



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 2001 - 2012
Ingreso N° 0301488 de fecha 23.07.2012

ORD. N° **3314** /

ANT.: Presentación de junio de 2012, ingresada con fecha 23.07.2012, de arquitecta Sra. Tania Figueroa L.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Monjitas N° 843 Piso 3 Oficina 34.

SANTIAGO, '03 AGO 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**


1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Sra. Tania Figueroa L., ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Monjitas N° 843 Piso 3 Oficina 34 , de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para destinarlo a Call Center, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 6503
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FKS/MMO/eat

Incluye: Copia planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C.c.: Sra. Tania Figueroa L.

Teléfono: 02-233.73.19

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo

MMO 91B-2012 (A23.07) (30.07)